MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

Dosquebradas, 29 de noviembre de 2016

ACUERDO No. 028
Noviembre 26 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSISTENTE EN RECURSOS DE RECOBROS REALIZADOS A LA FIDUPREVISORA".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2016, CONSISTENTE EN RECURSOS DE RECOBROS REALIZADOS A LA FIDUPREVISORA"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente
HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas

Cordial saludo:

Para su consideración, estudio y aprobación, presento este proyecto de acuerdo, mediante el cual se pretende que la Corporación autorice una adición al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Dosquebradas – Risaralda, aprobado para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2016. Los recursos para la adición provienen de los recobros realizados por el Municipio a la Fiduprevisora, por concepto de las incapacidades pagadas a los docentes al servicio de la entidad. El presente proyecto que se sustenta de la siguiente manera:

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

En virtud de lo contemplado en el **artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia**; en el **artículo 71 de la ley 136 de 1994**, y en los **Acuerdos municipales números 020 de noviembre 30 de 2015 y 021 de diciembre 31 de 2015,** corresponde al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas autorizar las modificaciones que se requiera realizar al presupuesto de rentas y gastos y que excedan el monto inicialmente aprobado por la Corporación.

El presente proyecto de acuerdo que presenta la administración a su consideración, se ocupa de los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2016, consistente en la adición de los recursos de recobros realizados a la Fiduprevisora por concepto incapacidades docentes. Se

anexa a la presente exposición de motivos como soporte de la misma la documentación que se relaciona a continuación:

a. Nota crédito de tesorería por concepto de reintegro Fiduprevisora Incapacidades $137.569.639.
b. Correo electrónico Fiduprevisora.
c. Oficio de la Secretaría de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2016, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L. ($137.569.639),** recursos que se destinarán para cubrir la nómina del sector docente para finalización del presente año.

DESCRIPCION	VALOR
Recursos por recobros a Fiduprevisora	137.569.639
TOTAL RECURSOS A INCORPORAR	**$137.569.639**

Honorables Concejales: La administración somete a su consideración este proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de los recursos por recobros realizados a la Fiduprevisora por concepto de incapacidades docentes durante la vigencia 2016, y se orienta su destinación en las inversiones de nómina docente que se ejecutará durante la presente vigencia, con la certeza de que con el acompañamiento de la Corporación, seguiremos avanzando en nuestro compromiso conjunto por el desarrollo humano integral de los habitantes del Municipio de Dosquebradas.

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal de Dosquebradas

LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ
Secretario Educación Municipal

ANGELA MARIA HOYOS
Asesora Jurídica – Municipio Dosquebradas

JORGE IVAN GONZALEZ ARIAS
Asesor Jurídico Externo

BIBIANA HERNANDEZ ZAPATA
Financiera – Sec. Educación

JAIRO ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Asesor Jurídico – Sec. Educación

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2016, CONSISTENTE EN RECURSOS DE RECOBROS REALIZADOS A LA FIDUPREVISORA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el **artículo 313 de la Constitución Política de Colombia**; la **ley 136 de 1994**; la **ley 1551 de 2012;** el **Decreto Presidencial número 111 de 1996; los acuerdos municipales números 020 y 021 de 2015,**

ACUERDA

ARTICULO 1°. ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE RECOBROS DE INCAPACIDADES REALIZADOS A LA FIDUPREVISORA.
Adiciónese al presupuesto general de rentas del Municipio de Dosquebradas -Secretaria de Educación para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, los recursos correspondientes a recobros realizados a la Fiduprevisora por concepto incapacidades docentes, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L. ($137.569.639).**

ADICION RECURSOS DEL BALANCE			
CODIGO DEL RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
51.11231.2101.43.11020301005015	2101	POBLACION ATENDIDA	137.569.639
TOTAL ADICION			137.569.639

ARTICULO 2°. APROPIACIÓN. Adiciónese el presupuesto general de gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016, los recursos recuperados por recobros realizados a la Fiduprevisora por concepto de incapacidades docentes, en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L. ($137.569.639).**

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS **$137.569.639**
GASTOS DE INVERSION

Concejo Municipal
Dosquebradas

SECRETARIA DE EDUCACION			
CODIGO DE RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
05.2.3		INVERSION	137.569.639
05.2.3.1		INVERSION SOCIAL	137.569.639
05.23101.2101.43.A0101010101	2.1.0.1	Sueldos CSF Docentes	137.569.639

ARTICULO 3°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 028
(NOVIEMBRE 26 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2016, CONSISTENTE EN RECURSOS DE RECOBROS REALIZADOS A LA FIDUPREVISORA"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (26) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE**
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 26 de octubre de 2016

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 028 del 26 de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 28 de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente